

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 26 de Junio de 1898.)

Suscripcion nacional voluntaria para atender al fomento de la Marina y a los gastos generales de la guerra.

	PESETAS.
Suma anterior.	122.638'33
El Ayuntamiento y vecinos de Gallegos de Hornija.	92
El Gremio de Labradores y vecinos de Casasola de Arion.	990'14

	PESETAS.
El Ayuntamiento y vecinos de Melgar de Abajo.	112'96
Personal de la Comandancia general de Ingenieros del 7.º Cuerpo de Ejército y del 7.º depósito de reserva de Ingenieros, por un día de haber.	174'30
Personal de oficinas militares, Secretarios y Jueces permanentes, Estado Mayor de plazas, Veterinaria militar y jurídico militar, por un día de haber.	172'09
D. Víctor Fernandez Cerdeño, cura párroco de Laguna de Duero	100
El Ayuntamiento y vecinos de la Mota del Marqués.	396'30
Sres. Jefes y Oficiales del Regimiento Infantería Reserva de Valladolid, núm. 92, por un día de haber del mes de Junio.	184'35

TOTAL. 124.860'47

(Se continuará.)

Lista de los donativos recogidos en el pueblo de Villavellid, para atender á los gastos de la guerra y fomento de la Marina.

D. Celestino Lopez, 10 pesetas.—Cayo Cabezon, 10 id.—Lorenzo Cabezon, 5 id.—Valeriano Garcia, 10 id.—Manuel Moreton, 4 id.—Arturo Fernandez Corredor, 10 id.—Cayetano Vicente, 0'20 id.—Maximino Rodriguez, 2 id.—Nicolás Fernandez Alvarez, 0'25 id.—Nicomedes de la Fuente, 1 id.—Luis Fernandez, 0'30 id.—Joaquin Alonso, 1 id.—Ecequiela Alvarez, 0'10 id.—Eugenio Garcia, 25 id.—Juan Andrés Perez, 0'25 id.—Florencio Perez, 0'35 id.—Lino Cabezon, 10 id.—Luisa Marban, 2'50 id.—Felipe Sbrino, 10 id.—Adriano Alvarez, 0'50 id.—Julian Alonso, 0'10 id.—Francisco Sobrino Rico, 0'10 id.—Manuela Gonzalez, 5 id.—Roman Sobrino, 0'10 id.—Eulalio de San José, 0'25 id.—Santiago Blanco, 0'10 id.—Pelayo Pelaz, 0'20 id.—Juan Hernando, 0'50 id.—Isabel Alvarez, 0'15 id.—José Santos, 0'35 id.—Casimiro Vicente, 0'10 id.—Laureano Serrano, 0'25 id.—Pedro Gomez, 0'15 id.—Juliana Barroso, 0'10 id.—Eugenio Alvarez, 0'10 id.—Lorenzo Ramos, 0'10 id.—Pedro Sobrino, 0'10 id.—Tomás Fernandez 0'05 id.—Dionisio Flores, 0'20 id.—Emeterio Carbajo, 0'30 id.—Ildefonso Alonso, 0'50 id.—José Fernandez Baladron, 0'25 id.—Lucas Gomez, 0'25 id.—Atanasio Perez, 0'10 id.—Narciso Gonzalez, 5 id.—Francisco Barrio, 5 id.—Brígida Calleja, 1 id.—Catalina Dominguez, 0'15 id.—Lorenzo Cabezon Lopez, 0'30 id.—Wenceslao de la Rosa, 0'50 id.—Gaspar Alvarez, 0'50 id.—Francisco Sobrino Fernandez, 0'30 id.—Lorenzo Cuadrado, 0'25 id.—Damiana Perez, 20 id.—Buenaventura Barrio, 3 id.—Mariano Rodriguez, 1 id.—Pedro Barrio, 4 id.—Nicasio Dorado, 0'20 id.—Vicente de la Rosa, 1 id.—Leoncio Flores, 0'50 id.—Fulgencio de la Rosa, 1 id.—Roman de la Rosa, 1 id.—Florencio Carbajo, 0'20 id.—Tomasa Gonzalez, 5 id.—Isabel Perez, 5 id.—Andrea Santos, 0'25 id.—Miguel Ordás 5 id.—Ildefonso Gonzalez, 1 id.—Dionisio Mellado, 0'25 id.—Atanasio Aparicio, 1 id.—José Andrés Gutierrez, 10 id.—Juan Revuelta, 0'25 id.—Benito Rico, 0'75 id.—Juan Bueno, 0'25 id.—Pascua Mellado, 0'15 id.—Fabian Revuelta, 1 id.—José Granada, 0'15 id.—Cándido Alvarez, 0'25 id.—Clara Perez, 0'25 id.—Pascual Fernandez, 0'10 id.—Joaquin Sobrino, 0'45 id.—Erasmus Barba, 0'15 id.—Damian Marban, 0'50 id.—Francisco Alonso, 0'25 id.—Miguel Fernandez Alonso, 0'20 id.—Jacinto Sobrino, 0'25 id.—Mariano Calleja, 0'10 id.—Jerónimo Fernandez, 0'50 id.—Mariano de la Rosa, 0'50 id.—Primo Gonzalez, 1 id.—Julian Alfajeme, 0'25 id.—Hipólito de la Rosa, 0'50

id.—Eufemio Pelaz, 0'20 id.—Juan Gomez, 0'05 id.—Manuela Guerra, 10 id.—Mariano Martin, 0'25 id.—Francisco Fernandez, 0'10 id.—Agapito Alonso, 0'30 id.—Luis Pinto, 0'10 id.—Benigno Alvarez Perez, 0'50 id.—Ignacio Alvarez, 2 id.—Cándido Pelaz, 0'25 id.—Pablo Alvarez, 1 id.—Cipriano Blanco, 0'10 id.—Marcelo Rivero, 0'20 id.—Ramon de la Fuente, 0'50 id.—Jerónimo Hernando, 0'15 id.—José Carbajo, 0'20 id.—Ramon Fernandez 0'02 id.—Benigno Alvarez Martin, 0'10 id.—Miguel Fernandez Alvarez, 2 id.—Simona Fernandez, 0'25 id.—Tomás Alvarez, 0'25 id.—Estanislao Marban, 0'25 id.—Nicolás Fernandez Alfajeme, 0'25 id.—Hermengildo Sobrino, 0'10 id.—Vicente Pelaz, 0'15 id.—Joaquin Montoya, 0'20 id.—Angel Lorenzo, 0'30 id.—Dionisio de la Fuente, 0'50 id.—Alejandro Cabezon, 5 id.—Esteban Gutierrez, 5 id.—Venancio Barrio, 1 id.—Suma total, 198'82 pesetas.

Relacion de las cantidades entregadas por los vecinos del pueblo de Megeces para la suscripcion nacional.

El Ayuntamiento, de fondos municipales, 20 pesetas.—Don German Ruano Alonso, 5 id.—Bernardo Manso Baroque, 1 id.—Lemes Sanz Martin, 5 id.—Francisco Giralda Gonzalez, 0'50 id.—Justo Esteban Gutierrez, 1 id.—Demetrio Sanz Sacristan, 0'25 id.—Luciano Manso Sanz, 0'25 id.—Estefanía S. Miguel, 0'25 id.—Simon de la Fuente Martin, 0'25 id.—Ignacio Baroque Benito, 0'20 id.—Valentin de Pedro Pelillo, 0'20 id.—Laureano de Pedro Sanz, 0'10 id.—Baldomero Fernandez Martin, 0'25 id.—José Martin Arranz, 1 id.—Basilia Martin Sacristan, 0'25 id.—Agustina Muñoz Narros, 0'20 id.—Gregorio Manso Sanz, 1 id.—Raimundo Manso Benito, 2 id.—Maria Martin Garcia, 0'05 id.—Saturnino Cisneros Gonzalez, 0'05 id.—Eugenio Manso Martin, 0'25 id.—Lucio de la Fuente Garcia, 0'25 id.—Críspulo Alonso Gil, 1 id.—Niceto Manso Martin, 0'50 id.—Pedro Nuñez Calle, 0'50 id.—Crisanto Sacristan Heras, 1 id.—Justo Martin Martin, 0'50 id.—Juan Manso Sacristan, 0'70 id.—Gabino de las Puertas, 0'30 id.—Sabino Baroque, 0'05 id.—Juan Martin Baroque, 0'10 id.—Sinfioriana Alvaro, 0'25 id.—Lucas Catalina Garcia, 0'50 id.—Bonifacia Martin, 0'50 id.—Petra Fernandez Martin, 0'25 id.—Juan Manso Baroque, 0'50 id.—Simon Laguna de Pablo, 0'10 id.—Leandro Vicente Vega, 0'20 id.—Anastasio Sacristan Martin, 0'15 id.—Justo Sanz de la Fuente, 3 id.—Isidoro Baroque Manso, 0'50 id.—Rufino Martin de Blas, 0'25 id.—Juan Sanz Diaz, 0'50 id.—Francis-

co Carrion Baruque, 0'25 id.—Anastasio Sastre Arribas, 0'25 id.—Bruno Pascual Pelillo, 0'50 id.—Fermin Matias Sanz, 0'25 id.—Isaac Sastre Muñoz, 0'50 id.—Suma total, 52'40 pesetas.

Lista de lo recaudado en una seccion de San Ildefonso por el Presidente de la Subcomision Don Marcos de la Fuente, D. Eleuterio Diez y Don Ricardo Canales.

D. Fortunato Berango, 0'50 pesetas.—Escolástica Martin, 0'10 id.—Ricardo Huerta, 5 id.—Juliana de Anitua, 25 id.—Amalia Otero de Lopez, 5 id.—Aquilino Lopez, 0'25 id.—Andrés Borda, 0'50 id.—X. y X., 10 id.—Antonio F. de Velasco, 5 id.—Eustasio Illera, 25 id.—Ladislao Diez, 1 id.—Eusebia Caballero de Gonzalez, 25 id.—Justo Melon Sanchez, 4 id.—Guillermo Pinto, 50 id.—Cecilio Solorzano, 5 id.—Francisco Chatier, 5 id.—Nicasio del Corral, 5 id.—Santiago Morales, 5 id.—Agustina Perandones, 0'25 id.—Simon Ferradas, 3 id.—Juan Diez Navarro, 5 id.—Fernando Izquierdo, 1 id.—Emilia Llanos de Villarini, 10 id.—Matilde Mendigutia, 25 id.—Juana Villar, 0'25 id.—Ambrosia Rodriguez, 2 id.—Ramon L. Cruz, 10 id.—Patrocinio Moreton, 10 id.—Felipe Lorenzo, 0'50 id.—Gerónimo Carnicero, 1 id.—Gregoria Repiso, 2 id.—Modesta Lafuente, 1 id.—Ulpiano Martin, 0'50 id.—Rogelio Diez, 10 id.—Mariano Sancho, 5 id.—Juan Alonso, 2 id.—Carlos Cuesta, 10 id.—Carmen Berjely, 1 id.—Juan Bautista Rodriguez, 5 id.—Rosalia Blanco, 1 id.—Polonia Blanco, 2'50 id.—Emiliana Gonzalez, 0'50 id.—Ulpiana Alonso, 1 id.—Andrés Espiga, 1 id.—Galo Gonzalez, 0'50 id.—Manuela Rodriguez, 0'25 id.—Juan Zorita, 2 id.—Enrique Torrego, 25 id.—Felipa Aparicio, 0'50 id.—Ramiro Valdivieso, 5 id.—Felipe Rodriguez Blanco, 25 id.—Maria Gonzalez, 1 id.—Félix Gila, 0'30 id.—Isabel Cortijo, 2 id.—Manuel y Rafael Ortiz, 4 id.—N. Fernandez, 5 id.—V. Garcia, 0'25 id.—Francisco Sanchez, 10 id.—Aldibundo Peña, 15 id.—Santiago Cantalapiedra, 5 id.—Manuel Acebedo, 3 id.—Bartolomé Alonso, 200 id.—Domingo Doncel, 0'20 id.—Asuncion Garcia, 10 id.—Manuela Rodriguez, 5 id.—Felipe Asensio, 0'30 id.—Juan Casas, 5 id.—Angel Bartolomé, 5 id.—Francisco Herrero, 1 id.—Ciriaco Sanchez, 5'50 id.—Raimundo Gonzalez, 1 id.—Manuel Azcona, 1 id.—Zoi-la del Rio, 0'25 id.—Viuda de F. Fernandez y Gamboa, 10 id.—Domingo Martinez, 0'50 id.—Fermin Pinelo, 0'50 id.—Alejandro Sanchez, 1 id.—Atanasio Niño, 1 id.—Dionisia Solache, 0'25 id.—Joaquin Robles Garrido, 0'25 id.—Vicente Niño, 5 id.—Maximino

Martin, 1 id.—Rufina Calvo, 0'25 id.—Isabel San José, 0'25 id.—Genara Sevilla, 0'25 id.—N. N., 2'50 id.—Manuel Calvo, 1 id.—Victor del Rio, 0'50 id.—Joaquin Anton, 2 id.—Juan Martin, 0'50 id.—Narciso Tomás, 2 id.—Simeon del Campo, 0'25 id.—Antolina Zaperro, 0'25 id.—Josefa Fernandez, 0'10 id.—Mauuela Acebes, 0'15 id.—Joaquina de la Cruz, 0'10 id.—José Aranda, 2 id.—Manuel Hernandez, 2'50 id.—José Perez, 0'25 id.—Feliciano Blanco, 0'25 id.—Benito Guerra, 10 id.—Tadea Esteban, 2'50 id.—Manuel Fraile, 1 id.—Victoriano Diez, 5 id.—Natalio Escribano, 10 id.—Jacobó Ramirez, 0'50 id.—Aniceto Santiago, 10 id.—Plácido Sanchez Repiso, 25 id.—Victoria Alonso, 10 id.—Viuda de Gabilondo, dependientes y operarios, 336 id.—Señora y familia de D. Marcos de la Fuente, 7 id.—Ricardo Canales, 50 id.—Suma total, 1.126'50 pesetas.

Recaudacion hecha por el Jefe de Estacion de Corcos con destino á la Suscripcion Nacional durante el mes de Mayo de 1898.

D. Ciriaco Contreras, 5 id.—Teresela Rubio, 1 id.—Marcial Rodríguez, 1 id.—Mariano Martin, 5 id.—Maria Martin, 0'50 id.—Inés Cuadrado, 1 id.—Apolinar Casado, 1 id.—Lorenzo Brabo, 0'50 id.—Vidal Garate, 1 id.—Estanislao Lopez, 1 id.—Ramon Cantos, 2'50 id.—Clemente Moreno, 5 id.—Cobo G^{do} Civil Martinez, 1 id.—Sr. Cura de Cabezon, 1 id.—Francisco Cerezo, 0'50 id.—Domingo Tejado, 0'50 id.—Francisco Fernandez, 1 id.—José Velasco, 0'50 id.—Fructuoso Garcia, 0'50 id.—Gregorio Santiago, 1'50 id.—Eugenio Santiago, 1'50 id.—Mariano Alvarez, 1'50 id.—Sotero Gimenez, 1 id.—Antonio Pequeño, 2 id.—Tiburcio Villanueva, 0'50 id.—Carlos Lobo, 1 id.—Ignacio Diez, 2 id.—Victoriano Izquierdo, 2 id.—Recaudado en el Cepillo colocado en la Estacion durante el mes de Mayo, 23 id.—D. Francisco Llorente, 1 id.—Gerónimo del Ramo, 2 id.—Montes, 1 id.—Suma total, 69'50.

(Se continuará.)

Seccion cuarta.

Núm. 1.963.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Negociado 3.º—Vigilancia.

CIRCULAR NÚM. 48.

Encargo á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia Civil y demás

dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de Luciano Suarez Arregui (á) Chato; Francisco Navells Campos, (á) Ros, Laureano Millan García, Joaquin Olmo Macías y José Martin Silvestre, fugados de la Penitenciaría del Puerto de Santa María el 13 del corriente. El primero natural de Bilbao, de 38 años, soltero, cochero, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz y cara regulares, barba cerrada, color sano, estatura cinco piés. El segundo natural de Jergas de Tordesa, (Barcelona), de 28 años, soltero, jornalero, pelo y cejas castaños, ojos garzos, nariz cara y boca regulares, barba poblada, estatura un metro 650 milímetros. El tercero natural de Hinojosa, (Cuenca), de 41 años, viudo, vendedor, pelo y cejas castaños, ojos garzos, nariz y boca regulares, barba cerrada, color sano, estatura 1 metro 585 milímetros. El cuarto natural de Trabago (Soria), de 36 años, viudo, marchante, pelo y cejas rubias, ojos azules, nariz, cara y boca regulares, barba poblada, color bueno, estatura un metro 650 milímetros. Y el quinto natural de San Fernando, (Cádiz), de 34 años, soltero, arriero, pelo y cejas negras, ojos idem, nariz y boca regulares, cara larga, barba poblada, color moreno, estatura un metro 650 milímetros, hoyoso de viuelas, caso de ser habidos póngaseles á mi disposicion.

Valladolid 24 de Junio de 1898.

El Gobernador interino.

Manuel Fisac.

NUM. 1.957.

**Ayuntamiento constitucional de
Torrecilla de la Abadesa.**

Formado el repartimiento de la contribucion territorial de la riqueza rústica, colonia y pecuaria de este distrito municipal para el año económico de 1898 á 1899, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, dentro del cual pueden examinarle los contribuyentes en él comprendidos y presentar las reclamaciones que crean oportunas, pues pasado que sea dicho plazo no será admitida ninguna.

Torrecilla de la Abadesa á 17 de Junio de 1898.—El Alcalde, Eustoquio Hidalgo.

Igalmente se encuentra de manifiesto por el mismo término en los Ayuntamientos de

Cabezon
Castronuño
Corrales de Duero
Iscar
Montealegre
Portillo
Rábano
Roales
Rubí de Bracamonte
Salvador de Zapardiel
Torrelobaton
Traspinedo
Trigueros del Valle
Union (La)
Villabañez
Villaesper
Villafuerte
Villanueva de Duero
Villanueva de las Torres

NUM. 1.964.

**Ayuntamiento constitucional de
Portillo.**

Terminado el padron de edificios y solares de este término municipal correspondiente al año económico de 1898 á 1899, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y producir las reclamaciones que tengan por conveniente, advirtiendo que estas no pueden basarse más que en errores aritméticos ó de copia.

Portillo 22 de Junio de 1898.—El Alcalde, Anastasio Vaca.—Baldomero Martinez, Secretario.

NUM. 1.989.

**Ayuntamiento constitucional de
La Union.**

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días el padron de cédulas personales formado en este distrito para el próximo año económico de 1898 á 1899, du-

rante dicho plazo puede ser examinado por cuantas personas lo estimen oportuno, pasado el cual no serán atendidas las reclamaciones que contra el mismo se presentaren.

La Union 21 de Junio de 1898.—El Alcalde, Juan Montaña.—El Secretario, Clemente Escudero.

Igualmente se encuentra de manifiesto por el mismo término en el Ayuntamiento de Torrelobaton

NÚM. 1.959.

Ayuntamiento constitucional de Urones de Castroponce.

Formada la matrícula de subsidio industrial y de comercio de este distrito, para el año económico de 1898 á 1899, se halla expuesta al público de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de diez días, durante los cuales pueden enterarse los contribuyentes y hacer las reclamaciones que estimen oportunas; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Urones de Castroponce 20 de Junio de 1898.—El Alcalde, Segundo Franco.—El Secretario, Aniceto Velasco.

Igualmente se encuentra de manifiesto y por el mismo término en el Ayuntamiento de Torrelobaton

NUM. 1.960.

Alcaldía constitucional de Villavicencio de los Caballeros,

Acordado por el Ayuntamiento é igual número de vocales los conciertos gremiales voluntarios de todas las especies sujetas al impuesto de consumos para hacer efectivo el cupo total de dicho impuesto en el próximo ejercicio de 1898-1899, se invita á los respectivos gremios á fin de que en el término de cinco días á contar desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, soliciten aquellos en la forma que determina el

Reglamento, pues de no verificarlo se entenderá que renuncian del derecho que este último concede.

Villavicencio de los Caballeros á 21 de Junio de 1898.—El Alcalde, Joaquin Herreras.

NÚM. 1.987.

Ayuntamiento constitucional de Salvador de Zapardiel.

Terminado el repartimiento de la riqueza urbana de este distrito municipal para el próximo año económico de 1898 á 1899, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, para que durante ellos pueda ser examinado por los contribuyentes comprendidos en el mismo, pues pasado dicho plazo no se admitirán reclamaciones.

Salvador de Zapardiel á 22 de Junio de 1898.—El Alcalde, Felix Diaz.

Igualmente se encuentra de manifiesto por el mismo término en los Ayuntamientos de

Castroñaño

Iscar

Rábano

Torrecilla de la Abadesa

Torrelobaton

Traspinedo

NUM. 1.938.

Don Pedro Martin Meneses, Secretario del Ayuntamiento constitucional de la villa de Cabezón.

CERTIFICO: Que en el acta de la sesion celebrada por la Junta municipal de esta villa el día quince del mes actual, se encuentra el siguiente

Particular.—En tal estado, visto el déficit de tres mil ochocientas treinta y nueve pesetas sesenta y cinco céntimos que resulta en el presupuesto ordinario de este Municipio que acaba de votar la Junta para el próximo año económico de 1898 á 1899, esta Corporacion, en cumplimiento á lo que determina el número 2.º de la Real orden circular

de 3 de Agosto de 1878, pasó á revisar todas y cada una de las partidas de dicho presupuesto con objeto de procurar en lo posible su nivelacion, sin que le fuera dable introducir economía alguna en los gastos por ser pura y necesariamente indispensables los consignados para cubrir las obligaciones á que se destinan, ni aumentar tampoco los ingresos que aparecen aceptados en su mayor rendimiento todos los ordinarios permitidos por la legislacion vigente.

En consecuencia, siendo de todo punto preciso cubrir con recursos extraordinarios las expresadas 3.839'65 pesetas la Junta entró á deliberar sobre los que más convenia establecer, que ofrecieran dicha cantidad y fuesen adaptables á las circunstancias especiales de la poblacion. Discutido ampliamente el asunto y convencida la Municipalidad de que el encabezamiento de consumos que la Hacienda tiene señalado á este pueblo no se permite ningún otro recargo que el ordinario del 100 por 100 establecido anteriormente según la ley de 7 de Julio de 1888 y con la sola excepcion establecida por el art. 118 del reglamento de 21 de Julio de 1889, ni aunque lo permitiera sería conveniente por lo excesivo que este impuesto resultaría para los contribuyentes, acordó por unanimidad desestimar este medio y proponer al Gobierno de S. M. el establecimiento de un impuesto módico sobre el consumo, de paja de cereales y leña de todas clases que se haga en esta localidad, con excepcion de la que se destine á la industria, durante el próximo ejercicio, cuyos artículos consienten respectivamente el gravamen de un céntimo de peseta por kilogramo de cada especie que desde luego señala la Corporacion, sin que exceda este tipo del 25 por 100 del precio medio que tienen dichas especies en esta localidad, lo cual está dentro de la prescripcion marcada en la regla 1.^a del art. 139 de la ley Municipal y demás órdenes posteriores, según se acreditará en el correspondiente estado ó tarifa que se unirá al expediente; calculando la Junta un consumo de 255.977 kilogramos de paja y 127.988 de leña en todo el año, que viene á producir exactamente las 3.839'65 pesetas á que asciende el déficit del presupuesto. Se dispuso, por último, que el precedente acuerdo se fije al público por tér-

mino de quince días, según y para los efectos prevenidos en las reglas 2.^a y 3.^a de la citada Real orden circular de 3 de Agosto de 1878 y en la 6.^a de la ley 27 de Mayo de 1887, y que una vez transcurrido este plazo se remitan al Sr. Gobernador civil los documentos señalados en la regla 6.^a de la última de dichas disposiciones.

No habiendo más asuntos de qué tratar se levantó la sesion y firman los señores Concejales y asociados presentes de que yo el Secretario certifico: Antonio de la Red.—Facundo Blanco.—Ezequiel del Val.—Santiago Rivila.—Benito Gonzalez.—Roman Alonso.—Mariano Bernal.—Pascual Baltulle.—Félix Clavero.—Pantaleon Peñalba.—Pedro Martin, Secretario.

Corresponde bien y fielmente con su original á que me remito. Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con el V.^o B.^o del Sr. Alcalde en Cabezon á 17 de Junio de mil ochocientos noventa y ocho.—El Secretario, Pedro Martin.—V.^o B.^o, El Alcalde, Antonio de la Red.

Tarifa de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa en la sesión celebrada el día quince del mes actual para cubrir el déficit de tres mil ochocientos treinta y nueve pesetas sesenta cinco céntimos que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el próximo año económico de 1898 á 1899, á saber:

ARTÍCULOS.	Unidad.	Consumo calculado	Precio de la unidad. = Pesetas.	Arbitrio acordado. = Pesetas	Producto anual calculado. = Pesetas.
Paja de cereales.	Kilogramo.	255977	0'05	0'01	2559'77
Leña de todas clases	Id.	127988	0'05	0'01	1279'88
Totales.					3839'65

Cabezon á 15 de Junio de 1898.—El Alcalde Presidente, Antonio de la Red.—El Secretario, Pedro Martin.

NÚM. 1.898.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

PARTIDO JUDICIAL DE VILLALON.

Repartimiento de las 6 437 pesetas con que deben contribuir los pueblos que componen este partido judicial incluso esta villa, para atender á los gastos del presupuesto carcelario del año económico de 1898-99, según lo acordado por los representantes, basado en el cupo de contribucion territorial é industrial que cada pueblo satisface al Tesoro; de conformidad á lo dispuesto en R. O. de 11 de Marzo de 1886.

PUEBLOS.	Contribuyen al Estado por		Total base del reparto. Pesetas.	Cuota anual que corresponde. Pesetas.	Corresponde al trimestre. Pesetas.
	Territorial. Pesetas.	Industrial. Pesetas.			
Aguilar.	21695	718	22413	236'88	71'12
Barcial de la Loma.	10778	418	11196	143'27	35'82
Bolaños.	14063	404	14467	185'17	46'29
Bustillo.	8040	102	8142	104'21	26'05
Cabezon de Valderaduey.	4155	14	4169	53'36	13'34
Castrobol.	4904	108	5012	64'15	16'04
Castroponce.	9341	351'57	9692'57	124'06	31'02
Ceinos.	15981	578	16559	211'96	52'99
Cuenca de Campos.	27098	597'60	27695'60	354'50	88'63
Fontihoyuelo.	6518	124	6642	85'02	21'25
Gaton.	11527	302'41	11829'41	151'42	37'85
Herrin.	13058	625'20	13683'20	175'14	43'79
Mayorga.	51006	2525'30	53531'30	685	171'25
Melgar de Abajo.	8879	275	9154	117'17	29'29
Melgar de Arriba.	11636	630	12266	157	39'25
Monasterio.	9390	208	9598	122'85	30'71
Quintanilla del Molar.	4878	98	4976	63'70	15'93
Roales.	8149	875'70	9024'70	115'52	28'88
Sahelices de Mayorga.	7505	293'50	7798'50	99'82	24'95
Santervás.	12697	401	13098	167'65	41'91
Union (La).	20241	1028'40	21269'40	272'24	68'06
Urones.	9059	242	9301	119'05	29'76
Valdunquillo.	15918	436'20	16354'20	209'34	52'34
Vega de Ruiponce.	13387	430	13817	176'85	44'21
Villabarúz.	9034	242	9276	118'73	29'68
Villacarralon.	7261	154	7415	94'92	23'73
Villacid.	12076	789	12865	164'68	41'17
Villacreces.	5572	20	5592	71'58	17'90
Villafrades.	11498	178	11676	149'45	37'36
Villagomez.	6735	305	7040	90'12	22'53
Villalan.	8452	150	8602	110'12	27'53
Villalba de la Loma.	3576	28	3604	46'13	11'53
Villanueva de la Condesa.	3229	30	3259	41'72	10'43
Villavicencio.	19523	1445'60	20968'60	268'40	67'10
Vecilla de Valderaduey.	18856	1267'20	20123'20	257'58	64'40
Villalon.	45745	10077'33	55822'33	714'52	178'63
Zorita de la Loma.	4949'74	28	4977'74	63'72	15'93
Totales.	476409'74	26500'01	502909'75	6437	1609'25

Villalon 14 de Mayo de 1898.—El Alcalde Presidente, Marceliano Serrano.—El Secretario Contador, Indalecio Fernandez.

NUM. 1.972.

Juzgado Municipal del Distrito de la Audiencia.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 2.^a decena del mes de Junio de 1898.

DIAS.	NACIDOS VIVOS						Total de vivos.	NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						Total de muertos.
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	
11	1	2	3	1	2	3	6	"	"	"	"	"	"	"
12	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
13	1	2	3	1	1	2	5	"	"	"	"	"	"	"
14	"	2	2	"	2	2	4	"	"	"	"	"	"	"
15	2	1	3	"	"	"	3	"	"	"	"	"	"	"
16	"	1	1	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	"
17	"	4	4	1	1	2	6	"	"	"	"	"	"	"
18	2	2	4	"	"	"	4	"	"	"	"	"	"	"
19	1	"	1	"	1	1	2	"	"	"	"	"	"	"
20	2	1	3	1	"	1	4	"	"	"	"	"	"	"
	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Total	9	15	24	4	7	11	35	"	"	"	"	"	"	35

Valladolid 21 de Junio de 1898.—EL JUEZ MUNICIPAL SUPLENTE, *Mario G. Lorenzo.*

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 2.^a decena del mes de Junio de 1898, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS.	FALLECIDOS.								TOTAL general
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
11	"	"	1	1	"	"	1	1	2
12	3	"	"	3	1	"	"	1	4
13	3	1	"	4	1	"	"	1	5
14	1	"	"	1	"	1	"	1	2
15	"	1	1	2	"	1	"	1	3
16	"	"	1	1	"	"	1	1	2
17	"	1	"	1	"	"	2	2	3
18	1	1	"	2	"	"	1	1	3
19	"	"	"	"	1	1	"	2	2
20	1	1	"	2	2	"	1	3	5
	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Total.....	9	5	3	17	5	3	6	14	31

Valladolid 21 de Junio de 1898.—EL JUEZ MUNICIPAL SUPLENTE, *Mario G. Lorenzo.*

Valladolid: 1898.—Imprenta y Encuadernacion del Hospicio provincial.